



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Resoluciones
Grupo Peticiones Administrativas
nesm
DM-2420-2010

SUPERMERCADOS COPIAPO LIMITADA

RUT. N° 78.214.190-2

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 08 DE OCTUBRE 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

DRE.14.01 N°Ex 525 / La presentación de 30.09.2010, de Don JUAN PABLO VEGA WALKER, Rut.10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO Rut.N° 7.667.414-0 en representación de SUPERMERCADOS COPIAPO LIMITADA Rut. N° 78.214.190-2 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADOS, solicitando Derogación Total de las Resoluciones N°s.12,13, y 52 de fecha 25.06.2001 y 19 de Diciembre 2003 de la Unidad de Coquimbo de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en HENRIQUEZ N° 523, COPIAPO.

RESOLUCION N° 12 DE 25.06.2001 DE LA UNIDAD DE COQUIMBO
EMISION DE FACTURAS

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N°FISCAL
IBM	104	82ZZD25	4694	01	129826

RESOLUCION N° 13 DE 25.06.2001 DE LA UNIDAD DE COQUIMBO
EMITE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N°FISCAL
IBM	104	82ZZD26	4694	02	129827
IBM	104	82ZZD31	4694	03	129828
IBM	104	82ZZD32	4694	04	129829
IBM	104	82ZZD34	4694	05	129830
IBM	104	82ZZD37	4694	06	129831
IBM	104	82ZZD39	4694	07	129832
IBM	104	82ZZD40	4694	08	129833
IBM	104	82ZZD41	4694	09	129834
IBM	104	82ZZD42	4694	10	129835
IBM	104	82ZRG30	4694	11	129836
IBM	104	82ZDF10	4694	12	129837
IBM	104	82ZDF12	4694	13	129838
IBM	104	82ZDF13	4694	14	129839
IBM	104	82ZDF16	4694	15	129840
IBM	104	82ZRG69	4694	16	129841
IBM	104	82ZDF20	4694	17	129842

RESOLUCION N° 52 DE 19 .12.2003 DE LA UNIDAD DE COQUIMBO
EMITE FACTURAS

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
IBM	104	82ZFT15	4694	18	130140

1°) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMÁS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA ELIZABETH AQUEVEQUE GUÍÑEZ
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA ATENCION
Y ASISTENCIA

Distribución:

- A: Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Taylor Del Río en repr.
De Supermercados Copiapó Limitada
Avda Del Valle N° 537, Piso 1 y 2
Huechuraba, Santiago (casa matriz)
Henríquez N° 523
Copiapó (sucursal)
- III D.R. Copiapó
- Departamento Plataforma
Atención y Asistencia
- Expediente